Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	02
	PÁGINA:	1 DE 6
	VIGENTE DESDE:	2026-04-28

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001
AL CONTRATO No. 627 DE FECHA 26/01/2026

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS", EN LO RELACIONADO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

Marque con una (X) el tipo de modificación solicitada:

MODIFICACIÓN (M)	x	PRÓRROGA (P)	X	ADICIÓN (A)	X	SUSPENSIÓN (S)	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (AS)				REANUDACIÓN (R).			

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUPERVISOR / INTERVENTOR	**ANDREA PAOLA MUR TARAZONA**
FECHA DE RADICACIÓN	*22-05-2026*

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATISTA	DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C. NIT.	1110475155

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
$10.000.000	**02-02-2026**	**4 MESES**	**02-06-2026**

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000061	14-01-2026	**2026000686**	30-01-2026

4. ESTAMPILLAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

Estampilla Pro Adulto Mayor	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Para La Justicia Familiar	No. Comprobante	Fecha De Pago
	2026001485	06-05-2026		N/A	N/A

Estampilla Pro Cultura	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Tasa Pro Deporte y Recreación	No. Comprobante	Fecha De Pago
	2026001485	06-05-2026		N/A	N/A

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

GARANTÍAS: (Si aplica):
[ ] Sí [X] No

Cumplimiento	N/A	**Fecha**	N/A	**Vbo.**	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	**Fecha**	N/A	**Vbo.**	N/A

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

7. En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento. **MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).**
8.

N°	TIPO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
			DESDE	HASTA	DESCRIPCIÓN (días, mes, años)			
001	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000	$ 10.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 7.500.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 2.500.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 7.500.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**

La ejecución física del contrato a la fecha es del: 75%

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición modificación y prórroga del contrato:

Que la Administración Municipal de Melgar, en aras de dar cumplimiento a las metas trazadas en el **Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 'MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS'**, requiere adelantar y garantizar la ejecución de los diferentes procesos a cargo de la dirección de Cultura durante el primer semestre del año vigente.

La dirección de Cultura como supervisor del mencionado contrato presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la Adición, plenamente justificados ante el Municipio, así:

Por lo anterior, y dando continuidad al Plan de Desarrollo **"MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS" 2025-2027",** en el PILAR: "Melgar nos Une". SECTOR: "Cultura" PROGRAMA: "Promoción y acceso efectivo a Procesos Culturales y Artísticos" INDICADOR PRODUCTO: "Cursos realizados" en virtud del cual se va a desarrollar en el PROYECTO DENOMINADO: ***"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN EN ARTE, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LECTURA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"*** **No. BPIN 202600000009882.**

En virtud de que el contrato de prestación de servicios N°627-2026 se encuentra próximo a vencer y que la entidad requiere continuar con la prestación de los servicios de un lutier, un artesano especializado para la construcción**, reparación, restauración y ajuste de instrumentos musicales** . Su labor es fundamental para garantizar que un instrumento tenga una calidad de sonido óptima, una estructura resistente y una ergonomía adecuada para quien lo interpreta; teniendo en cuenta que la necesidad por la cual se contrató será constante, se solicita al ordenador del gasto, prorrogar y adicionar el presente contrato, un (1) mes hasta el 02 julio del 2026.

Que en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL *"MELGAR, TIERRA DE OPORTUNIDADES 2024-2027"***, en la línea estratégica 1 se desarrollan 5 sectores de inversión, dentro los cuales se encuentra el **SECTOR "Cultura"**, la cual se basa en realizar y fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural; apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales; apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio, apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes y servicios e instituciones culturales y apoyar el desarrollo de eventos culturales.

En el marco de la esfera cultural se estableció dos programas:

1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
2. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

La presente solicitud de modificación contractual (Adición en valor y Prórroga en tiempo) al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el fortalecimiento del programa denominado "PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS" se fundamenta en los principios constitucionales de continuidad del servicio público, planeación y eficiencia (Art. 209 de la C.P. y Ley 80 de 1993).

Las razones de hecho y de derecho que motivaron la contratación inicial no solo subsisten, sino que requieren de un blindaje técnico e institucional para el cierre de este periodo de formación, con base en los siguientes sustentos técnico-operativos:

Debido a que la Dirección de Cultura no cuenta en su planta global de personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar el objeto de la presente contratación, es por ello que, el Municipio de Melgar requiere contratar una persona que

preste sus servicios en luteria para mantenimiento y reparación de instrumentos, en busca fortalecer los procesos de formación y las expresiones multiculturales del municipio, requiere contratar una persona que preste sus servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del presente objeto contractual. Por lo tanto, se justifica plenamente desde los puntos de vista técnico, social y legal, prorrogar el plazo de ejecución por un término de **un (1) mes hasta el 2 de julio de 2026)**, y adicionar su valor en la suma proporcional de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2,500.000)**.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021 y acuerdo 0010 del 2023

Conclusiones de la Justificación:

Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en virtud de que el Contrato de Prestación de Servicios No. 627 de 2026 se encuentra próximo a vencer y subsiste la necesidad de la administración de garantizar la continuidad del mantenimiento y sosteniente instrumental, se solicita prorrogar el plazo contractual por un (1) mes (hasta el 02 de julio de 2026) y adicionar su valor.

En mi calidad de supervisora, certifico de manera expresa que hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas, reportando un avance del 75% tanto en la ejecución física como financiera.

El valor de la adición se calculó bajo criterios de estricta proporcionalidad frente a los honorarios mensuales originales, los cuales corresponden a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2,500.000)**. Por mes. De esta manera, un (1) mes entero de prórroga equivale a $2.500.000, para un total exacto a adicionar de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2,500.000)**. que equivalentes a 1.42 s.m.m.lv, en razón a garantizar la continuidad, organización y garantizar la operación de los recursos físicos de la administración municipal, de conformidad a justificación anterior.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

a) Apoyar a la Dirección en la revisión, identificación y clasificación de los instrumentos musicales propiedad del municipio que requieren mantenimiento preventivo y correctivo.
b) Apoyar el diseño y proyección del registro técnico de diagnóstico, de los instrumentos musicales del Municipio de Melgar.
c) apoyar el proceso de mantenimiento, adaptación y reparación de los instrumentos musicales propiedad del municipio de Melgar que aseguren su correcta operación y funcionamiento
d) apoyar la supervisión periódica de la calidad del proceso de lutería de los instrumentos musicales propiedad del municipio de Melgar que garantice su funcionamiento en óptimas condiciones de uso.
e) apoyar la elaboración periódica del registro y revisión del documento ficha técnica del estado y requerimientos correspondiente para cada instrumento musical propiedad del municipio de Melgar.
f) Brindar al supervisor del contrato, de manera oportuna, información relacionada con el adecuado funcionamiento de los procesos de luteria, mantenimiento y operación de los instrumentos musicales propiedad del municipio de Melgar

g) Realizar las demás actividades designadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato, que sean necesarios para la ejecución del mismo.

La forma de pago de la adición será así:

El Municipio pagara al contratista así: Un primer pago parcial por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000)** El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de: un (1) mes es decir hasta el 02 de julio de 2026

11. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición, prorroga y modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: Un mes (1) días, es decir, hasta el 02 de julio de 2026
- **VALOR DE LA ADICIÓN**: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000)**
- **VALOR APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000)**
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12,500.000)**

MODIFICACIÓN TÉCNICA: Las cláusulas que se proponen modificar, son 2,3,4,5, las cuales quedarán así:

- **CLAUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12,500.000)**
- **CLAUSULA 3. PLAZO DE EJECUCCIÓN:** El plazo de ejecución es de cinco (5) meses, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
- **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante cinco **(5) PAGOS discriminados así**: **CINCO (5) PAGOS por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000) cada uno)**, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente.
- Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2026000733 23/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 23/05/2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
99999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.008-33-3301-3301087-202600000009882-	1.2.1.0.00	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	99999999999999999999	2,500,000.00

Total Disponibilidad: 2,500,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS", EN LO RELACIONADO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MELGAR

Dada en MELGAR a los 23 dias del mes de MAYO De 2026

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO: oguevara

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto "***FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN EN ARTE, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LECTURA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA***" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
Fortalecimiento institucional de la formación en arte, cultura y promoción de lectura para el bienestar y desarrollo de la identidad del municipio de Melgar, Tolima	202600000009882 - PIIP	SEC. EDUCACIÓN Y CULTURA	MELGAR NOS UNE Estrategia: Fortalecimiento a la Expresión Cultural	33 Cultura	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos en concordancia con el Decreto 040 del 27 de febrero de 2026 "Por el cual se armoniza el presupuesto de gastos del municipio de Melgar del año 2016 con el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos" y el Decreto 057 del 16 de marzo de 2026 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Melgar del año 2026, mediante el cual se incorporan los recursos del balance, bajo la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CÓDIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$88.735.514
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$10.543.952
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19.03	3301055	202600000009882	C	$96.600.000
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	3301053	202600000009882	C	$764.000.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.06	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.05	3301085	202600000009882	C	$46.500.000

2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% gestores	3301128	202600000009882	C	$249.807.704
2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% fomento	3301004	202600000009882	C	$569.063.191
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	3301087	202600000009882	C	$900.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.03	3301088	202600000009882	C	$2.300.000
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.02	3301089	202600000009882	C	$1.200.000
TOTAL PROYECTO					**$1.876.150.361**

Que, el 26 de marzo de 2026 la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico solicitó a la Secretaria de Educación y Cultura un traslado presupuestal por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000)** y la Secretaria de Planeación encuentra **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo **MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027),** habilitándolo para continuar con su trámite de **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL**, y se ACTUALIZA la estructura financiera del proyecto identificado con **202600000009882 – PIIP** con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Saldos Actual 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$88.735.514
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$10.543.952
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19.03	3301055	202600000009882	C	$96.600.000
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	3301053	202600000009882	C	$ 604.000.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.06	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.05	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% gestores	3301128	202600000009882	C	$249.807.704
2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% fomento	3301004	202600000009882	C	$569.063.191
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	3301087	202600000009882	C	$900.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.03	3301087	202600000009882	C	$2.300.000
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.02	3301087	202600000009882	C	$1.200.000
TOTAL PROYECTO					**$ 1.716.150.361,00**

Que, el 13 de mayo de 2026 la Secretaria de Educación y Cultura solicitó a la Secretaria de Planeación actualización del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN EN ARTE, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LECTURA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"** identificado con el código **BPIN 202600000009882-PIIP**, con el fin de dar continuidad a los programas y actividades que se encuentran inmersas en este proyecto, como se justifica en el anexo haciendo parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumpliendo con los lineamientos sectoriales vigentes.

En virtud de lo anterior, La Secretaria de Educación y Cultura solicita el traslado de recursos provenientes de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Secretaria de Planeación: conforme a la siguiente desagregación financiera de los proyectos **BPIN 202600000010084 – PIIP, BPIN 202600000010083 – PIIP y 202600000010136 - PIIP**, proyectos que cuentan con el recurso disponible y no afectan el cumplimiento de las metas:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Reducir
2.3.2.02.02.009-17-1702-1702038-202600000010084-92919	1.2.1.0.00	1702038	202600000010084	C	$29.600.000
2.3.2.02.02.005-40-4001-4001032-202600000010083-53111	1.2.1.0.00	4001032	202600000010083	C	$13.600.000
2.3.2.02.02.008-45-4599-4599033-202600000010136-83990	1.2.1.0.00	4599033	202600000010136	C	$38.800.00
TOTAL TRASLADO					$82.000.000

Para que sean **INCORPORADOS PRESUPUESTALMENTE** en el proyecto **BPIN 202600000009882-PIIP** en los siguientes Códigos de Producto:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Incorporar
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	3301087	202600000009882	C	$82.000.000
TOTAL INCORPORAR					$82.000.000

De conformidad con lo anterior, la Secretaria de Planeación encuentra que la solicitud realizada por la Secretaria de Educación y Cultura cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027), habilitándolo para continuar con su trámite de **INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL**, y se **ACTUALIZA** la estructura financiera del proyecto identificado con **202600000009882 - PIIP** con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Saldos Actual 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$88.735.514
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	3301053	202600000009882	C	$10.543.952
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19.03	3301055	202600000009882	C	$96.600.000
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	3301053	202600000009882	C	$ 604.000.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.06	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.05	3301085	202600000009882	C	$46.500.000
2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% gestores	3301128	202600000009882	C	$249.807.704

2.3.2.02.02.008	Fondo de cultura 10% fomento	3301004	202600000009882	C	$569.063.191
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0 00	3301087	202600000009882	C	$82.900.000
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19 03	3301087	202600000009882	C	$2.300.000
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.02	3301087	202600000009882	C	$1.200.000
TOTAL PROYECTO					**$1.798.150.361,00**

Dada por la Secretaria de Planeación Municipal, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

ARQ. GERMAN JAVIER DIAZGRANADOS DAZA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Ana Marcela Oleda Triana
Asesor Proyectos Sec.de Planeación

Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza
Asesor Proyectos Sec.de Planeación

integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.

- **CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP N° 2026000061 del 14/01/2026 CDP N°.2026000733 del 23/05/2026**

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del Contrato, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

12. RESPONSABLE.

Supervisor: ANDREA PAOLA MUR TARAZONA
Cargo: Directora administrativa de Cultura

Elaboró: Elaboró: *NERY DULFAY RODRIGUEZ*
Cargo: Auxiliar *administrativa de cultura (contratista)*

ACTA MODIFICATORIA No. 001 CONTRATO No 627-2026	
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MELGAR – FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 890.701.933-4 C.C 14.254.088 de Melgar – Tolima ACTA DE POSESION No. 003-2025**
CONTRATISTA	**DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE**
C.C. O NIT.	**No. 1110475155**
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS", EN LO RELACIONADO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.**

Entre los suscritos anteriormente identificados, **EL MUNICIPIO DE MELGAR**, representado legalmente por **FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA** Ordenador del Gasto, y **EL CONTRATISTA**, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se suscribe la presente ACTA MODIFICATORIA No. 001 al Contrato No. 627-2026, previas las siguientes:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
$10.000.000	02-02-2026	Cuatro (4) meses	02/06/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000061	14-01-2026	2026000686	30-01-2026

ESTADO DE EJECUCIÓN

Que el contrato presenta un avance financiero del **75%**, facturando la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).**

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance financiero a la fecha:

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000	$ 10.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 7.500.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 2.500.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 7.500.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas Iguales)	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que mediante solicitud de fecha 22/05/2026, el supervisor del contrato solicitó la prórroga, adición y modificación parcial de las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la entidad.

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

Condiciones técnicas, administrativas y financieras que justifican la presente modificación contractual:

Que la Administración Municipal de Melgar, en aras de dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 'MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS', requiere adelantar y garantizar la ejecución de los diferentes procesos a cargo de la dirección de Cultura durante el primer semestre del año vigente.

La dirección de Cultura como supervisor del mencionado contrato presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la Adición, plenamente justificados ante el Municipio, así:

Por lo anterior, y dando continuidad al Plan de Desarrollo "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS" 2025-2027", en el PILAR: "Melgar nos Une". SECTOR: "Cultura" PROGRAMA: "Promoción y acceso efectivo a Procesos Culturales y Artísticos" INDICADOR PRODUCTO: "Cursos realizados" en virtud del cual se va a desarrollar en el PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN EN ARTE, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LECTURA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA" No. BPIN 202600000009882.

En virtud de que el contrato de prestación de servicios N°627-2026 se encuentra próximo a vencer y que la entidad requiere continuar con la prestación de los servicios de un lutier, un artesano especializado para la construcción, reparación, restauración y ajuste de instrumentos musicales. Su labor es fundamental para garantizar que un instrumento tenga una calidad de sonido óptima, una estructura resistente y una ergonomía adecuada para quien lo interpreta; teniendo en cuenta que la necesidad por la cual se contrató será constante, se solicita al ordenador del gasto, prorrogar y adicionar el presente contrato, un (1) mes hasta el 02 julio del 2026.

Que en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS" 2025-2027", en la línea estratégica 1 se desarrollan 5 sectores de inversión, dentro los cuales se encuentra el SECTOR "Cultura", la cual se basa en realizar y fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural; apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales; apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio, apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes y servicios e instituciones culturales y apoyar el desarrollo de eventos culturales.
En el marco de la esfera cultural se estableció dos programas:
1.Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
2.Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

La presente solicitud de modificación contractual (Adición en valor y Prórroga en tiempo) al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el fortalecimiento del programa denominado "PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS" se fundamenta en los principios constitucionales de continuidad del servicio público, planeación y eficiencia (Art. 209 de la C.P. y Ley 80 de 1993).
Las razones de hecho y de derecho que motivaron la contratación inicial no solo subsisten, sino que requieren de un blindaje técnico e institucional para el cierre de este periodo de formación, con base en los siguientes sustentos técnico-operativos:
Debido a que la Dirección de Cultura no cuenta en su planta global de personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar el objeto de la presente contratación, es por ello que, el Municipio de Melgar requiere contratar una persona que preste sus servicios en luteria para mantenimiento y reparación de instrumentos, en busca fortalecer los procesos de formación y las expresiones multiculturales del municipio, requiere contratar una persona que preste sus servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del presente objeto contractual. Por lo tanto, se justifica plenamente desde los puntos de vista técnico, social y legal, prorrogar el plazo de ejecución por un término de un (1) mes hasta el 2 de julio de 2026), y adicionar su valor en la suma proporcional de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2,500.000).
Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021 y acuerdo 0010 del 2023.

Conclusiones de la Justificación:
El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: El valor de la adición se calculó bajo criterios de estricta proporcionalidad frente a los honorarios mensuales originales, los cuales corresponden a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000). Por mes. De esta manera, un (1) mes entero de prórroga equivale a $2.500.000, para un total exacto a adicionar de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000). que equivalentes a 1.42 s.m.m.lv, en razón a garantizar la continuidad, organización y garantizar la operación de los recursos físicos de la administración municipal, de conformidad a justificación anterior.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La presente modificación se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales requeridos por la Secretaria de Educación y Cultura, teniendo en cuenta que persiste la necesidad que dio origen a la contratación inicial.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

- Apoyar a la Dirección en la revisión, identificación y clasificación de los instrumentos musicales propiedad del municipio que requieren mantenimiento preventivo y correctivo.
- Apoyar el diseño y proyección del registro técnico de diagnóstico, de los instrumentos musicales del Municipio de Melgar.
- apoyar el proceso de mantenimiento, adaptación y reparación de los instrumentos musicales propiedad del municipio de Melgar que aseguren su correcta operación y funcionamiento
- apoyar la supervisión periódica de la calidad del proceso de lutería de los instrumentos musicales propiedad del municipio de Melgar que garantice su funcionamiento en óptimas condiciones de uso.
- apoyar la elaboración periódica del registro y revisión del documento ficha técnica del estado y requerimientos correspondiente para cada instrumento musical propiedad del municipio de Melgar.
- Brindar al supervisor del contrato, de manera oportuna, información relacionada con el adecuado funcionamiento de los procesos de luteria, mantenimiento y operación de los instrumentos musicales propiedad del municipio de Melgar
- Realizar las demás actividades designadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato, que sean necesarios para la ejecución de este.

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición

La adición presupuestal corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000),** respaldada mediante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	VALOR
2026000733	23/05/2026	$2.500.000

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones:

PLAZO PARA PRORROGAR: UN (01) MES

VALOR DE LA ADICIÓN: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000)

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12,500.000).

La presente modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en atención a la necesidad del servicio y la persistencia de la necesidad contractual.

El supervisor del contrato certifica que:

1. El contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales a la fecha.
2. La necesidad que dio origen al contrato persiste y resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio.
3. El contratista deberá acreditar el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos de carácter municipal que resulten aplicables.
4. El contratista deberá presentar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales, cuando haya lugar a ello.

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

Que, conforme a la solicitud de modificación presentada por el supervisor del contrato, en la cual se requiere prorrogar, adicionar y modificar parcialmente las cláusulas del contrato relacionadas con el valor, plazo de ejecución, forma de pago y disponibilidad presupuestal, y una vez verificada la persistencia de la necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista, resulta procedente autorizar la presente modificación contractual. Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan realizar la presente modificación contractual en los términos que se indican a continuación: Con fundamento en la justificación técnica, administrativa y financiera presentada por el supervisor del contrato, resulta procedente efectuar la presente modificación contractual.

ACUERDAN

Modificar parcialmente las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del Contrato No. 627-2026, las cuales quedarán así:

CLÁUSULA 2 – VALOR:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12,500.000).
CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES, hasta el dos (02) de julio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante CINCO (05) PAGOS CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000) previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.
CLÁUSULA 5 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000061 de fecha 14/01/2026 y 2026000733 de fecha 23/05/2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales a que haya lugar.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas y disposiciones del Contrato No. 627-2026 que no fueron modificadas mediante la presente Acta continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.
En constancia, se firma electrónicamente por las partes en la plataforma del SECOP II.	

Elaboró	Laura Sofia Castro Vanegas / Contratista Profesional De Apoyo
Revisó	Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora De Contratación

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar